

**ACTA No. 054 CUADRAGÈSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los Ciudadanos, a los medios de comunicación, a todos ellos bien venidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar la Sesión quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle a la C. Sra. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos tardes, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 054

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 12:00 doce horas del día jueves 25 de Septiembre del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 21 Regidores y 2 dos Síndicos, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señora Secretaria, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, válidos los acuerdos que emanen de la misma y solicito a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

- I.- Pase de lista de asistencia.**

- II.- Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria.**

- II.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**

- IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 53 – cincuenta y tres correspondiente a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre del 2014.**

- V.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la Primera Modificación al Presupuesto Municipal de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2014.**

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de valores unitarios determinados por la Junta municipal Catastral para 3 –tres fraccionamientos: 1.- Fraccionamiento Real Acueducto, 2.- Fraccionamiento Península, y 3.- Fraccionamiento Avante 2ª etapa.**

- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la condonación de los adeudos existentes del pago de revalidación anual de la anuencia municipal a el Club de Leones Villa de Guadalupe A.C. del giro de establecimiento de Centro Social identificado con el No de Cuenta 00904073l. , ubicado en Calle Monterrey 370 Colonia Libertad.**

- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y la de Obras Públicas, relativo a fortalecer la capacidad de gestión de recursos del C. Presidente Municipal con el propósito de construir un paso a desnivel deprimido en el cruce de las avenidas Benito Juárez y López Mateos, mediante la**

celebración de un contrato bajo la figura jurídica de colaboración con la Asociación Público Privada “Proyecto Guadalupe Uno, S.A.P.I. de C.V.”.

X.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de la renovación del Convenio Administrativo sobre Autorización para el Uso de Áreas de Dominio Público, entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la empresa denominada “BBG COMUNICACIÓN. S.A. DE C.V.”, por el cual el Municipio autoriza la ocupación de la vía pública para la instalación de 650 -seiscientos cincuenta casetas telefónicas.

XI.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de renovación del Convenio Administrativo sobre Autorización para el Uso de Áreas de Dominio Público, entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la empresa denominada “Lógica Industrial, S.A. de C.V.”, por el cual el Municipio autoriza la ocupación de la vía pública para el funcionamiento de 350-trecientos cincuenta casetas telefónicas.

XII.- Presentación y aprobación en su caso de la propuesta de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal, en relación al 2do. Informe de Gobierno Municipal, Período Constitucional 2012-2015.

XIII.- Asuntos Generales

XIV.- Clausura de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén por la afirmativa del Orden del Día, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 53 –cincuenta y tres correspondientes a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de Septiembre del 2014 dos mil catorce.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir

rectificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA No. 53 CINCUENTA Y TRES CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 53 cincuenta y tres correspondientes a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Septiembre del 2014 dos mil catorce.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 53 cincuenta y tres correspondientes a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Septiembre del 2014 dos mil catorce.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior **esta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos emanados de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada del 11 de Septiembre de 2014.** Así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración del pleno del Máximo Órgano Colegiado del Gobierno Municipal, en obvio de tiempo y en virtud del número de Dictámenes presentados para la aprobación en su caso y a mayor razon que éstos ya fueron analizados en las reuniones previas, que se tome el acuerdo general, de solo leer el proemio y resolutive o acuerdo, si están a favor, favor de manifestarlo, muchas gracias, Honorable Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo de la DISPENSA DE LA LECTURA TOTAL, DE LOS DICTAMENES PARA SOLO LEER EL RESOLUTIVO O ACUERDO DE CADA UNO DE LOS DICTAMENES presentados al pleno por lo que ruego se sirvan actuar en consecuencia.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la Primera Modificación al Presupuesto Municipal de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2014.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la Primera Modificación al Presupuesto Municipal de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2014.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con su permiso.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual en uso de su facultades. Presenta el proyecto de Acuerdo de la **Primera Modificación al Presupuesto Municipal de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2014**, a fin de que sea analizado ésta, y de considerarlo procedente se presente el dictamen correspondiente, para la aprobación en su caso por el máximo órgano colegiado de gobierno municipal.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre asunto citado en el proemio, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que este R. Ayuntamiento en su Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 20 de Diciembre de 2013, según consta en la Acta No. 34 y publicado el día 25 de Diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado, fue autorizado el Presupuesto de Egresos original para el Ejercicio 2014, el cual ascendió en aquel entonces a \$1,463, 849, 881.00 (Un mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.) mismos que tenían su origen en los recursos pronosticados a recibir durante el presente ejercicio.

Segundo.- Que la solicitud de merito que presenta el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal posee sustento en sus facultades establecidas en relación al presupuesto municipal en el artículo 78 Fracción III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 14 Fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L.

Tercero.- Que así mismo, es atribución de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal lo previsto en los artículos 130 al 134 de Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Ley, por lo que en base a ello presenta el Proyecto de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014.

Cuarto.- Que la modificación solicitada está plenamente sustentada en saldos de ejercicios anteriores, transferencias entre programas e ingresos adicionales y que todos los programas de la modificación propuesta, forman parte del Presupuesto de Egresos para el 2014, el cual asciende, incluyendo la modificación solicitada a \$1,798,826,709.00 (Un Mil Setecientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Veintiséis Mil Setecientos Nueve Pesos 00/100 M.N.).

Quinto.- Que así mismo analizada que fue la presente Primera Modificación del Presupuesto Egresos del Ejercicio Fiscal del 2014, se concluye que es una modificación que preserva el equilibrio, del gasto público del próximo ejercicio fiscal.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, analizado las bases, consideraciones y técnica contenida en el presupuesto presentado, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) Fracción II, 78 Fracción III y V, 128, 130 al 134 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal aprueba y autoriza la **Primera Modificación al Presupuesto Municipal de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2014**, al tenor siguiente:

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Solicitado	Variación (\$)
Servicios Públicos Generales	\$ 368,280,066	\$ 404,450,966	\$ 36,170,900
Educacion,Cultura,Deporte y Recreacion	70,268,091	80,561,742	10,293,651
Fomento Economico	37,544,593	44,671,221	7,126,628
Desarrollo Urbano	8,878,168	9,274,984	396,816
Seguridad Pública	325,505,329	359,734,483	34,229,154
Desarrollo Social y Salud	126,910,496	146,724,216	19,813,720
Previsión Social	192,340,437	232,525,934	40,185,497
Administración	122,289,023	143,477,658	21,188,635
Inversiones y Obra Pública	78,065,235	240,361,506	162,296,271
Inversiones y Gasto del Ramo 33	38,724,443	42,000,000	3,275,557
Servicio de Deuda Pública	95,044,000	95,043,999	- 1
TOTALES	\$ 1,463,849,881	\$ 1,798,826,709	\$ 334,976,828

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en normatividad aplicable, para que la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2014, que aprobó el Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León y así mismo lleve a cabo su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 25 –veinticinco días del mes de septiembre del 2014.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
SECRETARIO VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue **el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la Primera Modificación al Presupuesto Municipal de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2014.** Me permito consultar a los H. Integrantes de este Cabildo si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde, Compañeros Regidores, me da gusto que se tenga más dinero para poderlo invertir, eso se habla bien, pero también nosotros queríamos pedirle, al Sr. Alcalde, que estamos viendo que hicimos un recorrido ahí por las Bibliotecas, y pues al principio de la Administración hicimos una nosotros aquí para que se arreglaran las Bibliotecas, pero hemos visto que todavía se siguen mojando todas las Bibliotecas, y quisiéramos que con ese presupuesto ya que es una

gran cantidad, de \$ 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M. N.), que se está destinando para esa Secretaría, pues de que se hiciera un acuerdo y que esas Bibliotecas de perdido se impermeabilizaran, porque acaban de recibir un donativo de unas enciclopedias muy valiosas en el contenido, no en el dinero, muy valiosas y si sigue así, mojándose las Bibliotecas, pues creo que no se van a aprovechar, duraron casi 2 dos años para poder conseguir esas enciclopedias para cada Biblioteca, pero platicando ahí con las personas encargadas, pues no las pueden tener a la vista porque la mayoría, no todas, no hay que exagerar, pero si la mayoría si están en mal estado, y yo creo que si es valiosos porque en la Sesión pasada, pues acabamos de ver unos niños que fueron a la olimpiada del conocimiento si queremos tener más niños que vayan a esa olimpiada del conocimiento, yo creo que necesitamos poner más atención a las Bibliotecas, pues de perdido la impermeabilización que es lo que ahorita se necesita, no le pueden hacer más si no se impermeabiliza, yo creo que con esta partida de \$ 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M. N.), que va a estas Secretarías, pues si quisiéramos que ahorita en la Sesión se quedara en el acta de que pudiéramos destinar alguna partida o un compromiso, para que esas Bibliotecas ya estén impermeabilizadas, para poder hacer que ese acervo que se tiene, para que se puedan poner a disposición de estos niños que van a esas Bibliotecas, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el Sr. Presidente Municipal.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Gracias, en primer lugar por supuesto, no tengo más que coincidir con el Regidor Secundino, efectivamente las Bibliotecas es una de las infraestructuras municipales que reportan rezago en su mantenimiento, originalmente pensamos en invertir en Bibliotecas, la realidad es que el año anterior y lo que va de este, hemos estado dándole prioridad a los Centros DIF, ya remodelamos la mitad de los Centros DIF, y estamos arrancando el programa de la renovación de la segunda mitad, tenemos 21 Centros DIF, y la única razón por la que le dimos razón al DIF, fue por el número de usuarios y el tipo de servicios que se estaban prestando en condiciones muy precarias, hemos tenido un cambio radical, y tiene razón el Regidor, las Bibliotecas son asignaturas pendientes, algo que hay que reparar, hay que decir y no hay justificación, que hemos también dedicado millones de pesos a apoyar a las Escuelas, que de alguna forma es dinero que podíamos haber dedicado a las Bibliotecas, pero que está también reflejado en salas de computo, en techos, en obras de infraestructura básicas para las Escuelas, algunas de ellas que no podían esperar, como sustitución de alumbrado en Escuelas y demás, las Bibliotecas en Guadalupe tienen un doble reto, tenemos que remodelarlas y también tenemos que cambiar el modelo de gestión, el concepto tradicional de Biblioteca cambió, en aquel lugar donde se ponían los libros en los anaqueles y juntar los niños en las tardes, hoy se ha transformado, hoy necesitamos hacer siber espacio, con personas que estén más capacitadas al frente que puedan generar club de tareas, que son las nuevas modalidades de integración de los niños y jóvenes en el concepto de Biblioteca, este presupuesto lo estamos destinando, al área de Educación y Cultura, no específicamente a infraestructura de Bibliotecas, lo que sí me comprometo con el Regidor, es de que vamos a buscar dentro del presupuesto de infraestructura, recursos propios, para empezar a trabajar en las Bibliotecas que tienen mayor incidencia, mayor asistencia de personas, de más a menos, empezar con las que tienen más incidencia, le doy absolutamente la razón está detectado y es una de las asignaturas pendientes que tenemos que atacar en el último año de la Administración.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan levantar la mano para la aprobación del Dictamen expuesto, ¿Quiénes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) Fracción II, 78 Fracción III y V, 128, 130 al 134 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal aprueba y autoriza la **Primera Modificación al Presupuesto Municipal de Egresos del Ejercicio Fiscal del 2014**, al tenor siguiente:

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Solicitado	Variación (\$)
Servicios Públicos Generales	\$ 368,280,066	\$ 404,450,966	\$ 36,170,900
Educacion,Cultura,Deporte y Recreacion	70,268,091	80,561,742	10,293,651
Fomento Economico	37,544,593	44,671,221	7,126,628
Desarrollo Urbano	8,878,168	9,274,984	396,816
Seguridad Pública	325,505,329	359,734,483	34,229,154
Desarrollo Social y Salud	126,910,496	146,724,216	19,813,720
Previsión Social	192,340,437	232,525,934	40,185,497
Administración	122,289,023	143,477,658	21,188,635
Inversiones y Obra Pública	78,065,235	240,361,506	162,296,271
Inversiones y Gasto del Ramo 33	38,724,443	42,000,000	3,275,557
Servicio de Deuda Pública	95,044,000	95,043,999	- 1
TOTALES	\$ 1,463,849,881	\$ 1,798,826,709	\$ 334,976,828

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en normatividad aplicable, para que la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2014, que aprobó el Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León y así mismo lleve a cabo su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de valores unitarios determinados por la Junta municipal Catastral para 3 –tres fraccionamientos: 1.- Fraccionamiento Real Acueducto, 2.- Fraccionamiento Península, y 3.- Fraccionamiento Avante 2ª etapa.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle nuevamente al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de valores unitarios determinados por la Junta municipal Catastral para 3 –tres fraccionamientos: 1.- Fraccionamiento Real Acueducto, 2.- Fraccionamiento Península, y 3.- Fraccionamiento Avante 2ª etapa.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Cedo el uso de la palabra a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, vocal de esta Comisión.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenas tardes, con su permiso Sr. Alcalde.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual en uso de su facultades presenta el proyecto de aprobación y autorización de valores unitarios determinados por la Junta municipal Catastral para 3 –tres fraccionamientos: 1.- Fraccionamiento Real Acueducto, 2.- Fraccionamiento Península, y 3.- Fraccionamiento Avante 2ª etapa. A fin de que sea analizado y de considerarlo procedente se presente el dictamen correspondiente, para la aprobación en su caso por el máximo órgano colegiado de gobierno municipal.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre asunto citado en el proemio, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base al siguiente:

CONSIDERANDO

Único.- Que la Junta Municipal Catastral en uso de sus facultades establecidas en la Ley del Catastro del Estado de Nuevo León, llevó a cabo sesiones de trabajo a fin de determinar los valores catastrales relativos a 3 –tres fraccionamientos, valores que fueron aprobados al tenor siguiente:

1. Sesión del 03 de marzo del 2014, consignada en el Acta No. 04/2014 por el cual se aprobó por unanimidad el valor catastral del Fraccionamiento Real Acueducto expedientes catastrales No. 34-404-010 y 34-404-011 el valor de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) m² valor de calle categoría 2ª para la construcción.
2. Sesión del 03 de marzo del 2014, consignada en el Acta No. 04/2014 por el cual se aprobó por unanimidad los valores catastrales del Fraccionamiento Península expediente catastral No. 71-003-126 el valor de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)m² valor de calle categoría 2ª para la construcción de lotes habitacionales y el valor de \$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) lotes comerciales categoría 2ª para la construcción, así como integrarla a la Región 24.
3. Sesión del 10 de junio del 2014, consignada en el Acta No. 05/2014 por el cual se aprobó por unanimidad los valores catastrales del Fraccionamiento Avante 2ª etapa expediente catastral No. 47-066-019 el valor de \$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.)m² valor de calle categoría 1ª para la construcción de lotes habitacionales y lotes mixtos y el valor de \$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)m² valor de calle categoría 1ª para la construcción de lotes comerciales. Así mismo, se aprueba igualar la categoría de la construcción del Fraccionamiento Avante Residencial 1ª etapa.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, analizado que fue, las bases y consideraciones de la Junta Municipal Catastral, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 119,120 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, 78 Fracción I, 124 Fracción I, y 125 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 18,19, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado de Nuevo León y artículo 9 Fracción V del Reglamento de la Ley del Catastro del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza los valores

unitarios para 3 –tres fraccionamientos de esta municipalidad que la Junta Municipal Catastral de Guadalupe, .Nuevo León determino, para entrar en vigor en el ejercicio fiscal del 2015, todo ello al tenor siguiente:

VALORES CATASTRALES UNITARIOS EJERCICO FISCAL 2015							
EXPEDIENTE	FRACCIONAMIENTO	REGION	CATEGORIA CONSTRUCCION	VALOR CATASTRAL APROBADO POR M ² .	ACTA JUNTA MPAL. CAT.	FECHA APROBACIÓN	
34-404-010 34-404-011	REAL ACUEDUCTO	34	2^a.	\$1,500.00	4	03/03/2014	
71-003-126	PENÍNSULA	Habitacional	24	2^a.	\$3,000.00	4	03/03/2014
				2^a-	\$3,500.00		
47-066-019	AVANTE 2 da. ETAPA	Habitacional y Mixto	47	1^a.	\$2,700.00	5	10/06/2014
		Comercial			\$3,200.00		

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en normatividad aplicable, para que los valores unitarios consignados en el presente acuerdo que aprobó el Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 25 –veinticinco días del mes de septiembre del 2014.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
SECRETARIO VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de valores unitarios determinados por la Junta municipal Catastral para 3 –tres fraccionamientos: 1.- Fraccionamiento Real Acueducto, 2.- Fraccionamiento Península, y 3.- Fraccionamiento Avante 2ª etapa.** Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 119,120 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, 78 Fracción I , 124 Fracción I , y 125 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 18,19, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado de Nuevo León y artículo 9 Fracción V del Reglamento de la Ley del Catastro del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza los valores unitarios para 3 –tres fraccionamientos de esta municipalidad que la Junta Municipal Catastral de Guadalupe, .Nuevo León determinó, para entrar en vigor en el ejercicio fiscal del 2015, todo ello al tenor siguiente:

VALORES CATASTRALES UNITARIOS EJERCICIO FISCAL 2015							
EXPEDIENTE	FRACCIONAMIENTO	REGION	CATEGORIA CONSTRUCCION	VALOR CATASTRAL APROBADO POR M ² .	ACTA JUNTA MPAL. CAT.	FECHA APROBACIÓN	
34-404-010 34-404-011	REAL ACUEDUCTO	34	2 ^a .	\$1,500.00	4	03/03/2014	
71-003-126	PENÍNSULA	Habitacional	24	2 ^a .	\$3,000.00	4	03/03/2014
		Comercial		2 ^a .	\$3,500.00		
47-066-019	AVANTE 2 da. ETAPA	Habitacional y Mixto	47	1 ^a .	\$2,700.00	5	10/06/2014
		Comercial			\$3,200.00		

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en normatividad aplicable, para que los valores unitarios consignados en el presente acuerdo que aprobó el Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la condonación de los adeudos existentes del pago de revalidación anual de la anuencia municipal a el Club de Leones Villa de Guadalupe A.C. del giro de establecimiento de Centro Social identificado con el No de Cuenta 00904073I. , ubicado en Calle Monterrey 370 Colonia Libertad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle una vez más al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la condonación de los adeudos existentes del pago de revalidación anual de la anuencia municipal a el Club de Leones Villa de Guadalupe A.C. del giro de establecimiento de Centro Social identificado con el No de Cuenta 00904073l. , ubicado en Calle Monterrey 370 Colonia Libertad.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con su permiso Sr. Presidente Municipal.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual en uso de su facultades presenta la solicitud del Club de Leones Villa de Guadalupe A. C., para que se autorice y apruebe la condonación de los adeudos existentes del pago de revalidación anual de la anuencia municipal del giro de establecimiento de Centro Social identificado con el No de Cuenta 00904073l. , ubicado en Calle Monterrey 370 Colonia Libertad. A fin de que sea analizado y de considerarlo procedente se presente el dictamen correspondiente, para la aprobación en su caso por el máximo órgano colegiado de gobierno municipal.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre asunto citado en el proemio, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la asociación Civil Club de Leones de Guadalupe, es una institución que participa proactivamente en el desarrollo social, cultural y moral de la sociedad, llevando a cabo una cardinal labor de trabajo comunitario.

Segundo.- El Club de Leones posee reconocimiento social por ser una institución que ha apoyado históricamente y se ha distinguido por sus servicios a los ciegos, discapacitados visuales, entrega de anteojos silla de ruedas, apoyo a personas con cáncer, problemas auditivos y otros más.

Tercero.- Que la asociación civil Club de Leones Guadalupe, realiza sus actividades sociales de servicio comunitario con fondos que son aportados por sus propios integrantes o mediante fondos resultado de sus actividades de recaudación, que así mismo los gastos administrativos y de obra social son pagados por los propios miembros, que para efectos de allegarse fondos poseen un Centro Social cuya renta está destinada a sus labores de beneficio comunitario.

Cuarto.- Que el R. Ayuntamiento aprobó en su Octava Sesión Ordinaria, de fecha jueves 28 de febrero del 2013, las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones que fuese publicas en el Periódico Oficial No. 29 de fecha lunes 4 de marzo de 2013, en las que el límite del subsidio, disminución o condonación para los contribuyentes puedan regularizar su situación respecto a el pago de impuestos sobre diversión y espectáculos es de hasta un 90 %

Quinto.- Que en este sentido de condonación de adeudos el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, podrá otorgar no solo el 90% sino hasta del 100 %, si lo juzga conveniente, es por ello que a fin de regularizar la situación de esta importante asociación de beneficio comunitario Club de Leones Guadalupe respecto al adeudo del pago de la anuencia municipal derivado de su Centro Social, y que así mismo, ello les permita que el recurso se destine a obras y servicios comunitarios que desarrolla esta noble institución es que es menester condonar el adeudo en comento.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, analizado que fue, en base a las consideraciones expuestas es que sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, 6, 8, y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León, y las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de Guadalupe, Nuevo León, autoriza y aprueba la condonación de los adeudos existentes del pago de revalidación anual de la anuencia municipal del giro de Centro Social del Club de Leones Villa de Guadalupe A.C., identificado con el No de Cuenta 009040731, establecimiento ubicado en Calle Monterrey 370 Colonia Libertad en esta municipalidad.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal para que a través de la Dirección de ingresos a ella adscrita, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo y actúe en consecuencia.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la titular de la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 25 –veinticinco días del mes de septiembre del 2014.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
SECRETARIO VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la condonación de los adeudos existentes del pago de revalidación anual de la anuencia municipal a el Club de Leones Villa de Guadalupe A.C. del giro de establecimiento de Centro Social identificado con el No de Cuenta 00904073I. , ubicado en Calle Monterrey 370 Colonia Libertad.** Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 5

PRIMERO- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León ,6 8, y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León, y las Bases Generales de Subsidios ,Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de Guadalupe, Nuevo León, autoriza y aprueba la condonación de los adeudos existentes del pago de revalidación anual de la anuencia municipal del giro de Centro Social del Club de Leones Villa de Guadalupe A.C., identificado con el No de Cuenta 00904073I , establecimiento ubicado en Calle Monterrey 370 Colonia Libertad en esta municipalidad.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal para que a través de la Dirección de ingresos a ella adscrita, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo y actúe en consecuencia.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la titular de la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y la de Obras Públicas, relativo a fortalecer la capacidad de gestión de recursos del C. Presidente Municipal con el propósito de construir un paso a desnivel deprimido en el cruce de las avenidas Benito Juárez y López Mateos, mediante la celebración de un contrato bajo la figura jurídica de colaboración con la Asociación Público Privada “Proyecto Guadalupe Uno, S.A.P.I. de C.V.”.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el siguiente Dictamen de Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y la de Obras Públicas, relativo a fortalecer la capacidad de gestión de recursos del C. Presidente Municipal con el propósito de construir un paso a desnivel deprimido en el cruce de las avenidas Benito Juárez y López Mateos, mediante la celebración de un contrato bajo la figura jurídica de colaboración con la Asociación Público Privada “Proyecto Guadalupe Uno, S.A.P.I. de C.V.”.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra manifiesta: Me permito ceder la lectura de este Dictamen al compañero y C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, vocal de esta Comisión.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes a todos los presentes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y la de Obras Públicas, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud de la Secretaria de Planeación y Administración de Proyectos Estratégicos, relativa a fortalecer la capacidad de gestión de recursos del C. Presidente Municipal con el propósito de construir un paso a desnivel deprimido en el cruce de las avenidas Benito Juárez y López Mateos, mediante la celebración de un contrato bajo la figura jurídica de colaboración con la Asociación Público Privada “Proyecto Guadalupe Uno, S.A.P.I. de C.V.”

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que éstas H. Comisiones Unidas de Hacienda Municipal, y Obras Públicas son competentes para conocer, analizar y dictaminar sobre el asunto

citado en el proemio, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos j) y q), por lo que respecta a la Comisión de Hacienda y fracción XII inciso a), b) y q) con respecto a la Comisión de Obras Públicas del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Ayuntamiento como institución básica del Sistema Político Nacional posee históricamente carencias financieras que lo limitan para llevar a cabo obras públicas y que en tal sentido es menester buscar alternativas de financiamiento, y con innovación buscar fortalecer la capacidad de gestión para la obtención de recursos, es por ello que analizando las posibilidades y aéreas de oportunidad que nos permite la normatividad y disposiciones aplicables de la Ley de Asociaciones Público Privadas que establece las bases para la realización de proyectos de asociación público privada que se realicen para la prestación de servicios al sector público y en los que se utilice infraestructura total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social para el municipio.

Segundo.- Que en virtud del beneficio económico y social que traería como consecuencia la sinergia del municipio con las asociaciones publico privadas para el desarrollo del proyecto de infraestructura, como es el caso de la propuesta que presenta las Asociación Público Privada “Proyecto Guadalupe Uno, S.A.P.I. de C.V.” para el desarrollo de la construcción, conservación y mantenimiento de un paso a desnivel deprimido en el cruce de las avenidas Benito Juárez y López Mateos.

Tercero.- Que el proyecto presentado por la asociación citada permite responder a una demanda social para mejorar las condiciones de vialidad a corto y largo plazo del área en comento, que así mismo dicha obra permite equipar acrecentar y mejorar la infraestructura urbana del municipio, el transito y la vialidad pública, y que ello repercute en fortalecer la calidad de vida y el tejido social, y que bajo este esquema de asociación público privada la celebración de un contrato para la realización de la obra pública en comento estará a cargo la obtención de los recursos financieros y el municipio poseera la capacidad y competencia para supervisar que el proyecto sea sustentable, así como que la construcción, equipamiento, mantenimiento y conservación de esa infraestructura vial a fin de garantizar la capacidad de materiales equipo y tecnología de punta, es que es menester fortalecer la capacidad de gestión que el C. Presidente Municipal posee y que este establecida en el artículo 27 fracción X y que así mismo el R. Ayuntamiento posee como facultades y atribuciones en materia de administración pública municipal en el artículo 26 inciso B) fracción VIII, coadyuvar y fortalecer la capacidad de gestión del Presidente Municipal.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal, y Obras Públicas, analizado las bases, consideraciones, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Nuevo León; y lo aplicable a la materia de la Ley de Asociación Público Privada y su reglamento respectivo, 26 inciso b) Fracción VIII, 27 fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza fortalecer la capacidad de gestión de recursos del C. Presidente Municipal con el propósito de construir un paso a desnivel deprimido en el cruce de las avenidas Benito Juárez y López Mateos, mediante la celebración de un contrato bajo la figura jurídica de colaboración con la Asociación Público Privada “Proyecto Guadalupe Uno, S.A.P.I. de C.V.”

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para que en cumplimiento del presente acuerdo lleven a cabo los actos jurídicos conducentes para la celebración del contrato con la asociación público privada citada.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 25 –veinticinco días del mes de septiembre del 2014.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
SECRETARIO VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. PERFECTO AGUSTIN REYES GONZÁLEZ
PRESIDENTE

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
SECRETARIO

C. GRACIELA DE LA CRUZ CENIZALES
VOCAL

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
VOCAL

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y la de Obras Públicas, relativo a fortalecer la capacidad de gestión de recursos del C. Presidente Municipal con el propósito de construir un paso a desnivel deprimido en el cruce de las avenidas Benito Juárez y López Mateos, mediante la celebración de un contrato bajo la figura jurídica de colaboración con la Asociación Público Privada “Proyecto Guadalupe Uno, S.A.P.I. de C.V.”.** Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y lo aplicable a la materia de la Ley de Asociación Público Privada y su reglamento respectivo, 26 inciso b) Fracción VIII, 27 fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza fortalecer la capacidad de gestión de recursos del C. Presidente Municipal con el propósito de construir un paso a desnivel deprimido en el cruce de las avenidas Benito Juárez y López Mateos, mediante la celebración de un contrato bajo la figura jurídica de colaboración con la Asociación Público Privada “Proyecto Guadalupe Uno, S.A.P.I. de C.V.”

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para que en cumplimiento del presente acuerdo lleven a cabo los actos jurídicos conducentes para la celebración del contrato con la asociación público privada citada.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

X.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de la renovación del Convenio Administrativo sobre Autorización para el Uso de Áreas de Dominio Público, entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la empresa denominada “BBG COMUNICACIÓN. S.A. DE C.V.”, por el cual el Municipio autoriza la ocupación de la vía pública para la instalación de 650 -seiscientos cincuenta casetas telefónicas.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio, el C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, para que nos presente el siguiente Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de la renovación del Convenio Administrativo sobre Autorización para el Uso de Áreas de Dominio Público, entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la empresa denominada “BBG COMUNICACIÓN. S.A. DE C.V.”, por el cual el Municipio autoriza la ocupación de la vía pública para la instalación de 650 -seiscientos cincuenta casetas telefónicas.

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, dará lectura a este Dictamen la Compañera C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano.

La C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos los presentes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.

PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Patrimonio, recibimos, a través de C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio y elaboración del dictamen para ser sometido a la aprobación en su caso por el R. Ayuntamiento, expediente remitido por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que contiene solicitud de **autorización de renovación del Convenio Administrativo sobre Autorización para el Uso de Áreas de Dominio Público, entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la empresa denominada “BBG COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.”, de fecha 15-quince del mes de agosto del año 2009-dos mil nueve, por el cual el Municipio autoriza la ocupación de la vía pública por la empresa para la instalación de 650-seiscientos cincuenta casetas telefónicas, con la finalidad de incrementar la infraestructura para cubrir las necesidades de comunicación telefónica publica de la población en general.**

Es por lo anterior que en base a lo establecido del artículo 52 Fracción VI incisos g) y j), por cuanto hace la Comisión de Desarrollo Urbano y fracción XVII incisos e) y g) por cuanto hace la Comisión de Patrimonio que les faculta para conocer y dictaminar sobre el asunto citado en el Proemio, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en fecha de 15-quince del mes de agosto del año 2009-dos mil nueve se celebró un Convenio Administrativo sobre Autorización para el Uso de Áreas de Dominio Público entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y BBG COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. mediante el cual se le autorizó a “LA EMPRESA” la instalación de 650 casetas telefónicas

Segundo.- Que el Republicano Ayuntamiento se encuentra facultado para promover, realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para fomentar la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado, así como para celebrar con los particulares convenios, acuerdos de coordinación, concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes y programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y que

entre otras acciones prioritarias, en materia infraestructura y equipamiento del Municipio, esta la de prever los instrumentos y acciones de planeación urbana que cubran las necesidades de comunicación para la población y en general, obteniendo con ello mejorar el medio y la calidad de vida de los guadalupenses.

Es por ello que las comisiones que suscriben someten al pleno del R. Ayuntamiento para la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 26, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III, 78 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la renovación del contrato, suscrito en fecha 08-ocho de mayo del 2009 –dos mil nueve, otorgado a la empresa “BBG COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.”, para la ocupación de la vía pública para el uso y funcionamiento de 650-seiscientos cincuenta casetas telefónicas, ubicadas en el Municipio, contrato que posee la finalidad de incrementar la infraestructura que permite cubrir las necesidades de comunicación telefónica pública de la población en general.**

SEGUNDO.- La empresa “BBG COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.”, pagará los derechos correspondientes del total de las **650-seiscientos cincuenta casetas telefónicas** por la cantidad que resulte por la ocupación de la vía pública, así mismo todas las licencias, permisos y/o autorizaciones que resulten necesarias y que los reglamentos y leyes aplicables a la materia señalen como obligatorias, así como el pago de derechos que correspondan a la empresa por dicha publicidad

TERCERO.- El término del convenio autorizado será para continuar su vigencia, por 4 cuatro años 11- once meses a partir de la suscripción del convenio de referencia.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones, y de conformidad a la normatividad aplicable a la materia objeto del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción del convenio que este H. Ayuntamiento autoriza.

QUINTO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el sitio Oficial de Internet del Municipio, y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los Integrantes de las Comisiones Unidas Desarrollo Urbano y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 25 -veinticinco días del mes de septiembre del 2014 –dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
PRESIDENTE

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
SECRETARIO VOCAL

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
VOCAL

POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
PRESIDENTE

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
SECRETARIO

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de la renovación del Convenio Administrativo sobre Autorización para el Uso de Áreas de Dominio Público, entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la empresa denominada “BBG COMUNICACIÓN. S.A. DE C.V.”, por el cual el Municipio autoriza la ocupación de la vía pública para la instalación de 650 -seiscientos cincuenta casetas telefónicas.** Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde y Compañeros Regidores, en este Dictamen solamente queremos presentar para que en el momento que se haga el convenio ahí con esta Empresa, lo viéramos también de que se les pidiera que en todos los teléfonos pegaran una calcomanía con los teléfonos de Emergencia y que fueran gratuitos, inclusive que fueran los de Guadalupe, porque en algunos teléfonos tienen algunos teléfonos que ya ni existen, entonces cuando se haga el convenio, pues se pudiera obligar en esa situación que ya quede establecido que se ponga la calcomanía con los números de emergencia, los de Guadalupe e inclusive los del Estado, si se pudiera pero preferentemente los de Guadalupe y que fueran gratuitos, es una opinión para que quedara ahí asentado que se les pidiera eso, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buena aportación Regidor, tomamos nota de su solicitud y si es una excelente idea, no existiendo más intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado ¿los que estén por la afirmativa?, sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 7

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 26, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III, 78 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la renovación del contrato, suscrito en fecha 08-ocho de mayo del 2009 –dos mil nueve, otorgado a la empresa “BBG COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.”, para la ocupación de la vía pública para el uso y funcionamiento de 650-seiscientos cincuenta casetas telefónicas, ubicadas en el Municipio,**

contrato que posee la finalidad de incrementar la infraestructura que permite cubrir las necesidades de comunicación telefónica pública de la población en general.

SEGUNDO.- La empresa “**BBG COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**”, pagará los derechos correspondientes del total de las **650-seiscientos cincuenta casetas telefónicas** por la cantidad que resulte por la ocupación de la vía pública, así mismo todas las licencias, permisos y/o autorizaciones que resulten necesarias y que los reglamentos y leyes aplicables a la materia señalen como obligatorias, así como el pago de derechos que correspondan a la empresa por dicha publicidad

TERCERO.- El término del convenio autorizado será para continuar su vigencia, por 4 cuatro años 11- once meses a partir de la suscripción del convenio de referencia.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones, y de conformidad a la normatividad aplicable a la materia objeto del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción del convenio que este H. Ayuntamiento autoriza.

QUINTO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el sitio Oficial de Internet del Municipio, y en la Gaceta Municipal.

XI.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de renovación del Convenio Administrativo sobre Autorización para el Uso de Áreas de Dominio Público, entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la empresa denominada “Lógica Industrial, S.A. de C.V.”, por el cual el Municipio autoriza la ocupación de la vía pública para el funcionamiento de 350-trecientos cincuenta casetas telefónicas.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle nuevamente al Presidente de la Comisión de Patrimonio Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, para que nos presente el siguiente Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de renovación del Convenio Administrativo sobre Autorización para el Uso de Áreas de Dominio Público, entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la empresa denominada “Lógica Industrial, S.A. de C.V.”, por el cual el Municipio autoriza la ocupación de la vía pública para el funcionamiento de 350-trecientos cincuenta casetas telefónicas.

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Cedo el uso de la palabra al C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de todos los presentes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.

PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Patrimonio, recibimos, a través de C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio y elaboración del dictamen para ser sometido a la aprobación en su caso por el R. Ayuntamiento, expediente remitido por el C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que contiene solicitud de **autorización de renovación del Convenio Administrativo sobre Autorización para el Uso de Áreas de Dominio Público, entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la empresa denominada “Lógica Industrial, S.A. de C.V.”**, por el cual el Municipio autoriza la ocupación de la vía pública por la empresa para el funcionamiento de 350-trecientas cincuenta casetas telefónicas ya instaladas, celebrado en fecha 08-ocho de mayo del 2009 –dos mil nueve.

Es por lo anterior que en base a lo establecido del artículo 52 Fracción VI incisos g) y j), por cuanto hace la Comisión de Desarrollo Urbano y fracción XVII incisos e) y g) por cuanto hace la Comisión de Patrimonio que les faculta para conocer y dictaminar sobre el asunto citado en el Proemio, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la empresa denominada **“LÓGICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, en virtud de la autorización del municipio, a la fecha tiene instaladas 350- trescientas cincuenta casetas telefónicas, dentro en el municipio, que se derivan de la celebración de diversos Convenios Administrativos de Uso de bienes de Dominio Público con la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León

Segundo.-Que el municipio está facultado para promover y realizar acciones e inversiones para la conservación mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para celebrar con particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyan los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos deriven, cubriendo las necesidades de comunicación para la población guadalupense y en general, propiciando con ello mejorar el medio y la calidad de vida de los ciudadanos; así como también logrando que un mejor desarrollo urbano que se convierta en promotor del desarrollo municipal.

Tercero.- Que la empresa se compromete, a realizar el pago por adelantado de las contribuciones que le resulten del concepto de la ocupación de la vía pública que se generarán por las 350-trecientas cincuenta casetas telefónicas que obran instaladas. Por todo lo anteriormente sustentado, sometemos al pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 120 de la

Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 26, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III, 78 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba a autoriza la renovación del contrato, suscrito en fecha 08-ocho de mayo del 2009 –dos mil nueve, otorgado a “LÓGICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, de ocupación de la vía pública para la instalación de 350-trecientas cincuenta casetas telefónicas ubicadas en el Municipio, contrato que posee la finalidad de incrementar la infraestructura que permite cubrir las necesidades de comunicación de telefónica publica de la población en general**

SEGUNDO.- En virtud de que LÓGICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, reconoce tener un adeudo con “EL MUNICIPIO” que asciende a la cantidad de \$277,773.77-doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y tres y setenta y siete centavos 77/100 M.N., mismo que se ha venido generando en el transcurso del tiempo, a raíz de los conceptos de pago anual de ocupación en la vía pública para la instalación de casetas telefónicas del año 2013-dos mil trece, ubicados en el Municipio de Guadalupe, N.L. desde el año 2009-dos mil nueve, que se desglosa de la siguiente manera:

AÑO	NO. DE CASETAS	DERECHOS	RECARGOS	MULTA	TOTAL
2013	350	\$ 132,369.44	\$ 15,884.33	\$ 129,520.00	\$277,773.77

Deberá de efectuar el pago correspondiente al año 2013-dos mil trece, mismo que podrá realizarlo en plazos, en un tiempo no mayor a 3-tres meses a partir de la firma del presente convenio autorizado, mismo que deberá realizar en las cajas recaudadoras de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de ésta Ciudad. Así mismo la empresa pagará los derechos correspondientes del total de las **350-trecientas cincuenta casetas telefónicas** materia-objeto de la presente autorización, ante la Dirección de Ingresos del Municipio, por la cantidad que resulte por la ocupación de la vía pública

TERCERO.- El término del convenio autorizado será para continuar su vigencia, por 4 cuatro años 11- once meses a partir de la suscripción del convenio de referencia.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones, y de conformidad a la normatividad aplicable a la materia objeto del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción del convenio que este H. Ayuntamiento autoriza.

QUINTO.- Remítase a la C. Secretaría del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el sitio Oficial de Internet del Municipio y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los Integrantes de las Comisiones Unidas Desarrollo Urbano y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 25 –veinticinco días del mes de septiembre del 2014 –dos mil catorce.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
PRESIDENTE

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
SECRETARIO VOCAL

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
VOCAL VOCAL

POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
PRESIDENTE

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO VOCAL

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de renovación del Convenio Administrativo sobre Autorización para el Uso de Áreas de Dominio Público, entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la empresa denominada "Lógica Industrial, S.A. de C.V.", por el cual el Municipio autoriza la ocupación de la vía pública para el funcionamiento de 350-trecientas cincuenta casetas telefónicas.** Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, les ruego que ¿quienes estén por la afirmativa?, favor de levantar la mano para su aprobación, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 8

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 26, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III, 78 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba a autoriza la renovación del contrato, suscrito en fecha 08-ocho de mayo del 2009 –dos mil nueve, otorgado a “LÓGICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, de ocupación de la vía pública para la instalación de 350-trecientas cincuenta casetas telefónicas ubicadas en el Municipio, contrato que posee la finalidad de incrementar la infraestructura que permite cubrir las necesidades de comunicación de telefónica publica de la población en general**

SEGUNDO.- En virtud de que LÓGICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, reconoce tener un adeudo con “EL MUNICIPIO” que asciende a la cantidad de \$277,773.77-doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y tres y setenta y siete centavos 77/100 M.N., mismo que se ha venido generando en el transcurso del tiempo, a raíz de los conceptos de pago anual de ocupación en la vía pública para la instalación de casetas telefónicas del año 2013-dos mil trece, ubicados en el Municipio de Guadalupe, N.L. desde el año 2009-dos mil nueve, que se desglosa de la siguiente manera:

AÑO	NO. DE CASSETAS	DERECHOS	RECARGOS	MULTA	TOTAL
2013	350	\$ 132,369.44	\$ 15,884.33	\$ 129,520.00	\$277,773.77

Deberá de efectuar el pago correspondiente al año 2013-dos mil trece, mismo que podrá realizarlo en plazos, en un tiempo no mayor a 3-tres meses a partir de la firma del presente convenio autorizado, mismo que deberá realizar en las cajas recaudadoras de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de ésta Ciudad. Así mismo la empresa pagará los derechos correspondientes del total de las **350-trecientas cincuenta casetas telefónicas** materia-objeto de la presente autorización, ante la Dirección de Ingresos del Municipio, por la cantidad que resulte por la ocupación de la vía pública

TERCERO.- El término del convenio autorizado será para continuar su vigencia, por 4 cuatro años 11- once meses a partir de la suscripción del convenio de referencia.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones, y de conformidad a la normatividad aplicable a la materia objeto del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción del convenio que este H. Ayuntamiento autoriza.

QUINTO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el sitio Oficial de Internet del Municipio y en la Gaceta Municipal.

XII.- Presentación y aprobación en su caso de la propuesta de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal, en relación al 2do. Informe de Gobierno Municipal, Período Constitucional 2012-2015.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito informales la propuesta de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal, en relación al 2do. Informe de Gobierno Municipal, Período Constitucional 2012-2015, del cual me permito llevar a cabo su presentación en mi carácter de Secretaria del R. Ayuntamiento y por instrucciones del Sr. Presidente Municipal.

CC.SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

En mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento y por instrucciones del C. Presidente Municipal, someto al Pleno del R. Ayuntamiento un Acuerdo que posee y el siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que por mandato de ley, y aunado a ello, por voluntad política el Gobierno Municipal, Periodo Constitucional 20012 -2015, posee como divisa la transparencia y la rendición de cuentas, en conjunto con el firme e indeclinable compromiso de la praxis política de un gobierno cercano y con la fuerza de la gente para impulsar mejores condiciones de bienestar y calidad de vida.

Que es cardinal evaluar el desempeño del gobierno y valorar el avance de las acciones, programas y el logro de metas, que así mismo informar, comunicar a la población el curso y avance que tiene administración pública municipal constituye un vehículo de retroalimentación para detectar aéreas de oportunidad y mejora continua que conducen a hacer más eficaz y eficiente el servicio público para toda la comunidad guadalupense.

Por ello, por vocación política democrática y conjunto a ello en cumplimiento de la obligación establecida en la ley, de que del R. Ayuntamiento anualmente a través de su Presidente Municipal rinda e informe a la población el estado que guarda la administración pública municipal, es que se presenta al pleno del R. Ayuntamiento, la aprobación en su caso del siguiente :

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo señalado en el artículo 27 fracción V, 32 fracción III, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

Estado de Nuevo León, así como en los artículos 13 fracción IV y VIII, artículos 24 párrafo segundo, 22 fracción III inciso b), 23 y 29 inciso c) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba

Primero.- Celebrar **Sesión Solemne pública de Rendición del Segundo Informe de Gobierno Municipal**, debiendo tener verificativo el día **22-veintidos del mes de octubre del 2014- dos mil catorce, a las 20:00 horas**. Ello a fin de informar el estado que guarda la administración pública municipal, por parte del Presidente Municipal de Cd. Guadalupe, Nuevo León, el C. Lic. y C.P. César Garza Villarreal, en la que se dará cuenta del avance obtenido durante el segundo año del gobierno municipal, Período Constitucional 2012-2015, así como del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Municipales.

Segundo.- Declarándose a sí mismo como **sede del Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, las instalaciones de la Arena Expo, ubicada en los terrenos de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, sita en Avenida Benito Juárez No. 940 Ote., cruz con Avenida Azteca, en la Colonia Hacienda** de esta municipalidad, **a fin de desarrollar los trabajos de la Sesión Solemne de Rendición del Segundo Informe de Gobierno**, del C. Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012-2015.

Tercero.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 76 fracciones IX, X, y 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León, y en concordancia con la facultad establecida en el artículo 16 de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento que establece que la Secretaría del Ayuntamiento, asistirá al Presidente Municipal en el desarrollo de las sesiones, se aprueba y por tanto **se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en el marco del derecho y del presente acuerdo, por el cual se le dan las debidas atribuciones inicie, instale y conduzca los trabajos de la Sesión Solemne de Rendición de Segundo Informe de Gobierno Municipal**, en el que se habrá de informar el estado que guarda la administración pública municipal.

Instrúyase a la C. Secretaría del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta municipal.

Dado en ciudad Guadalupe Nuevo León, a los 25 días del mes de septiembre del 2014.

Atentamente.

LIC. MA. DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

Conocida que fue la propuesta de acuerdo que presenta el Sr. Presidente Municipal, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención, en lo general o en lo particular que modifique la propuesta hecha por el Sr. Presidente Municipal, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento, ¿quienes estén por la afirmativa?, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 9

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo señalado en el artículo 27 fracción V, 32 fracción III, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 13 fracción IV y VIII, artículos 24 párrafo segundo, 22 fracción III inciso b), 23 y 29 inciso c) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba

Primero.- Celebrar **Sesión Solemne pública de Rendición del Segundo Informe de Gobierno Municipal**, debiendo tener verificativo el día **22-veintidos del mes de octubre del 2014- dos mil catorce, a las 20:00 horas**. Ello a fin de informar el estado que guarda la administración pública municipal, por parte del Presidente Municipal de Cd. Guadalupe, Nuevo León, el C. Lic. y C.P. César Garza Villarreal, en la que se dará cuenta del avance obtenido durante el segundo año del gobierno municipal, Período Constitucional 2012-2015, así como del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Municipales.

Segundo.- Declarándose a sí mismo como **sede del Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, las instalaciones de la Arena Expo, ubicada en los terrenos de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, sita en Avenida Benito Juárez No. 940 Ote., cruz con Avenida Azteca, en la Colonia Hacienda** de esta municipalidad, **a fin de desarrollar los trabajos de la Sesión Solemne de Rendición del Segundo Informe de Gobierno**, del C. Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012-2015.

Tercero.- Con fundamento en lo establecido en los artículo artículos ,41 , 76 fracciones IX, X, y 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León, y en concordancia con la facultad establecida en el artículo 16 de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento que establece que la Secretaria del Ayuntamiento, asistirá al Presidente Municipal en el desarrollo de las sesiones, se aprueba y por tanto **se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que en el marco del derecho y del presente acuerdo, por el cual se le dan las debidas atribuciones inicie, instale y conduzca los trabajos de la Sesión Solemne de Rendición de Segundo Informe de Gobierno Municipal**, en el que se habrá de informar el estado que guarda la administración pública municipal.

Dado en ciudad Guadalupe Nuevo León, a los 25 días del mes de septiembre del 2014.

Atentamente.

LIC. MA. DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

XIII.- Asuntos Generales.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el orden del día, pasamos a Asuntos Generales ¿alguien desea hacer alguna intervención?, para hacer la lista, tiene el uso de la palabra a la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, después al C. Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, y el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez. Adelante Regidora Graciela.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenas tardes, a todos mis compañeros Regidores, Sr. Presidente Municipal y Público en general, tomo la palabra para traer a esta mesa y hacer memoria que en días pasados hubo contingencias en nuestra Colonia, por el asunto de las lluvias, de la precipitación pluvial, que en general fue en toda el área metropolitana, no fue algo exclusivo de Guadalupe, quisiera asentar que hubo 2 dos Colonias con muchos estragos, que fue la Colonia Josefa Zozaya que ya tenía tiempo que había inundaciones, por esta ocasión sucedió nuevamente hubo una inundación de la Colonia Zozaya, y hubo ahí Familias que fueron dañadas en sus bienes patrimoniales y en la Colonia 2 dos Ríos nadamas la recomendación que cuando tengamos ese tipo de contingencias yo se que se hace un gran esfuerzo Sr. Alcalde, pero Yo en lo personal estuve tratando de comunicarme a Protección Civil porque algunas Familias de la Zozaya me llamaron como a las 11:00 once de la noche preocupados, porque el nivel del agua ya llevaba casi 1 un metro y no había podido recibir apoyo de Protección Civil, entonces nadamas hacer la recomendación en ese tipo de situaciones, yo he visto, se que siempre están alerta, pero en esta situación bueno yo me vi envuelta y me percate de que se batalla un poquito, para que hubiera respuesta y apoyo para las Familias, la preocupación era porque en algunas de las calles que se inundaron había personas de la tercera edad que no podían salir por su propio pie de sus propiedades, entonces pues nadamas hacer la recomendación Sr. Alcalde sabemos que esto no depende de nosotros, pues son cuestiones climatológicas, pero si fortalecer un poco más el servicio que damos como Municipio, nadamas por la preocupación de la gente que se ve en riesgo, es cuanto.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Yo quisiera, efectivamente con respecto a lo que comenta la Regidora efectivamente esta fue una lluvia atípica, daño principalmente a los Municipio de Monterrey, en el cerro de las Mitras y en un evento anterior al Municipio de San Nicolás y de Apodaca, aunque ese escurrimiento de la lluvia en San Nicolás y una parte de Apodaca fue la que nos trajo consecuencias en la zona de la Zozaya, la causa final del problema de la inundación en la Zozaya, fue el derrumbe de una barda, que hacía labores de contención en una casa de la esquina, y al estar esa barda derrumbada fue cuando creció el nivel del agua y causó mayores problemas a los Vecinos, por un lado quiero dejarle tranquilidad al Cabildo, yo personalmente ya recorrí las 27 veintisiete viviendas que resultaron dañadas, ya hicimos la entrega de la primer parte de apoyos, que fue colchones, cobertores, despensa, para salir del paso en lo urgente y antes de que concluya esta semana les entregaremos los enseres domésticos, que se detectó que fueron dañados, fueron alrededor de 57 cincuenta y siete enseres domésticos entre los

que están, refrigeradores principalmente, estufas, hornos de microondas, cosas de ese tipo con lo que la gente usaba para su diario atención y que fueron dañados severamente, tiene razón la Regidora, nuestro Equipo de Protección Civil, no tiene detectada esa zona de la Zozaya, como una zona de alto riesgo, en realidad hay una obra de drenaje pluvial ahí, hubo 2 dos hechos que cambiaron las cosas, 1 uno la creciente inusual de agua que venía del Municipio de San Nicolás y 2 dos el derrumbe de esta barda, la Policía estuvo desde el primer minuto en el lugar, pero la Policía no solicitó la presencia de Protección Civil de inmediato y es algo que ya las corporaciones de Protección Civil y Policía, están analizando, para que no vuelva a ocurrir, de hecho Protección Civil estaba en pleno trabajando, estaba acordonando la zona de la Avenida Monterrey, que aunque tenían problemas de vialidad, pues no tenían riesgos de vida para nadie, nuestro problemas sin duda estuvo más grande en la Zozaya, afortunadamente no tuvimos ninguna pérdida de vida que lamentar, las personas que resultaron con daños están siendo atendidas y como cada lluvia, como cada evento, nos quedan cosas por atender, para que nuestros operativos de Protección Civil se afinen y sean cada vez mejores para la población.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, una vez más, primero un agradecimiento a la Secretaria del Ayuntamiento, con respecto a la participación de la Sesión anterior donde se giro una invitación a una determinada Secretaría, para que le diera respuesta a un oficio, la conducción de la Secretaria del Ayuntamiento y el equipo de ello han dado respuesta satisfactoria a mi persona, en cuanto a la petición por escrito que se entregó, creo que surte efecto el tener mayor tipo de comunicación, segundo aprovechando el comentario que hace mi compañera donde hay algunos espacios que tendremos que darles una manita de gato, existe un área que creo que en una ocasión anterior ya se está trabajando sobre de ella, pero está incompleta, me refiero a la calle Modesto Alanís, hoy con el desvío del medio de transporte, ésta es un área de la rotonda hacia Ruiz Cortinez, donde está ausente de alumbrado público, muchos Ciudadanos la utilizan, no hay alumbrado, ni banquetas, que debe ser obligada a la constructora, cuando fraccionaron esos espacios para poder tener áreas, donde el Ciudadano pueda transitar sin peligro alguno, es un área de riesgo enorme, no hay banquetas que nos delimite la calle, tienen que brincar todo un montón de charcos, o laguna que ahí se empantana y es muy complicado para el Ciudadano que atraviesa esa vía y poderlos hacer, sabemos que es parte del trabajo pendiente por realizar, que ya deben de estar agendados pero que bueno ojalá que sea a la brevedad, de que podamos contribuir a esta área del Municipio, y que los Ciudadanos se vean favorecidos con ello, tercero y finalmente, en la Sesión anterior hice un planteamiento sobre entregar un proyecto o fundamento de acuerdo, para poder colaborar con el Ciudadano que solicita y que le sea entregado un número oficial en su vivienda para poder de esta manera tener acceso a los servicios públicos, que la Ley y la Constitución le garantizan, he buscado aquí en este pequeño libro que es

la Ley de Desarrollo Urbano Estatal, los Artículos que fundamentan este comentario que hago, no he encontrado alguno privativo de ello, he encontrado en sus totalidad una gran cantidad de Artículos donde nos vemos obligados como Órgano Municipal, a coadyuvar y ayudarle no deseo darle lectura en este momento, si me lo permiten, solamente quisiera hacer congruente en el sentido de que la ocasión anterior lo manifesté que hoy lo haría y que hoy lo presento, pero quisiera que el punto de acuerdo del articulado que hoy me encuentro y que lo veo que es favorable al Ciudadano, que se me permitiera que se pusiera a consideración, para entregarle lo q ya he encontrado a la Comisión de Desarrollo Urbano de Obras Públicas para que ellos de manera conjunta con la Comisión de Asuntos Jurídicos, le vean el punto legal a ello y que nos lo puedan traer como un Dictamen, para su aprobación si así se considera, de tal modo que el trabajo que hoy inicié, me permitieran entregárselo a mis Compañeros de tal Comisión, sabemos que están más enterados de estos asuntos, para que puedan hacer conducente lo mío, esta es mi participación.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, con gusto se toma nota se recibe y se turna a la Comisión correspondiente, para que se estudie y se dictamine, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes Compañeros que integran este Cabildo y personas que asisten a este Recinto, bueno justamente uno de los puntos que se manejaron, fue el del informe del Sr. Alcalde, en donde justamente se habla de rendición de cuentas de transparencia y es justamente sobre ese tema que necesito abundar, procuramos no ser muy latosos, cuando necesitamos algún dato alguna información, por lo general cuando lo hacemos, es porque es necesario, es porque es importante de tener algún dato, y pues el día de hoy debería de haber empezado con las mañanitas, porque tengo una solicitud de información, que justamente cumple el año, una para la Secretaría de Administración y otra para Seguridad Pública, el tema los botones de pánico, en Administración, los asuntos que tienen que ver con los asuntos de las compras y en Seguridad el aspecto Administrativo, es una vergüenza que en estos tiempos no privilegiemos la transparencia, como le estamos pregonando y con el Sr. Alcalde lo va a ir a decir en unos días, yo creo que es un insulto para cualquiera, cuanto más para un Edil, que cualquier persona de esta Administración, se niega sin ni siquiera justificarse a dar cualquier dato es una vergüenza y arcaico tener en estos tiempos que estar batallando con esto, estoy esperando o creyendo que es un asunto de las Secretarías o de las Dependencias, yo creo que sería justo que se le den instrucciones, instructivo para que sepan el deber, la obligación que tienen, la Ley es clara, la Constitución el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, fracción VIII nos privilegia, nos da el acceso a la información respectiva para los asuntos generales del Ayuntamiento, yo creo que no se puede estar diciendo, que somos transparentes, en un informe próximamente, cuando es una mentira, es vergonzoso que esté sucediendo en estos tiempos y pues sería una solicitud para privilegiar, la transparencia como ya lo ordena incluso la misma Ley, no es un caso único, es común estar viendo esto, y la verdad me parece bastante vergonzoso y pues justamente cumple un año, este par de oficios, en donde pues nos quedamos

esperando y pues con toda impunidad, los Señores ni siquiera se justificaron, la razón por la que no nos dieron información, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, tomamos nota del contenido de sus expresiones, tiene el uso de la palabra el C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra, Expresa: Gracias, pues únicamente, obviamente que se atienda la solicitud, la realidad es que la Ley de Transparencia, le obliga al Municipio a publicar en los principales indicadores, que tienen que ver con el ejercicio de sus presupuestos, sus nóminas, demás, sus contratos y todo está arriba, cumplimos con la Ley de Transparencia al 100 % cien por ciento, hay algunos temas específicos, en el que no es un servidor, si no es la propia Ley, la que establece reserva, una Secretaría que particularmente tiene esa protección de la Ley, es la de Seguridad Pública, pero pues yo en lo personal, apoyo la transparencia, no tengo ningún tema, ni ese ni ningún tema en el que haya algo que esconderse, al contrario, creo que no se puede esconder nada, todo en este asunto público finalmente, se tiene que informar, y más al Cabildo, así es que le pido a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento que veamos esas solicitudes del Regidor y si existe alguna reserva legal, inclusive, si existe alguna reserva legal, pues con el compromiso de confidencialidad con el Regidor, entregarle la información que necesite no es el menor interés nuestro de reserva, ni de tener información, además les voy a decir una cosa sin falsas modestias ni nada, en materia de Administración y contabilidad no tenemos nada que esconder, yo quisiera publicar más, yo quisiera que más Ciudadanos se enteraran que esta Cabildo pudiendo tomar un crédito que nos autoriza el Congreso, no lo toma, que no tomamos arrendamientos financieros, que no utilizamos cadenas productivas, que no estamos encharcando Gobiernos, como lo están haciendo muchas otras entidades, a luces vistas, yo quisiera que más gente se interesara en esos temas, la verdad es que muchos Ciudadanos, a los que esos temas no les producen mayor interés, pero sería mi gran interés que estuvieran enterados, que pudiéramos informar a todos con mayor certeza, entonces sin ninguna reserva no hay nada que esconder lo ratifico, le pido a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, que veamos para atender al Regidor en sus solicitudes y si hay alguna reserva de algún funcionario por alguna razón legal, pues que nos lo expliquen, que se lo intenten justificar al Regidor y si no tiene justificación pues ordenarles que procedan a entregar la información que corresponde.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto Sr. Presidente, ¿Alguna otra intervención?, no habiendo, tiene el uso de la palabra el C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente, para declarar la clausura de esta Sesión.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra, Expresa: Tiene el uso de la palabra para declara la clausura de esta Sesión, estamos avanzando con el programa de la ejecución de obras, les doy noticias buenas,

para Guadalupe, no acaban de autorizar 2 dos fondos de obras importantes, uno por \$ 55,000,000.00 (cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M. N.), en el que vamos a hacer 12 doce canchas de futbol rápido en nuestros Municipio, entre otras obras y un presupuesto de \$ 20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M. N.), para empezar la remodelación del primer cuadro de la Ciudad, empezando por la plaza, hay un proyecto con el que estamos trabajando, con Don Israel Cavazos, el cronista de la Ciudad, con los vecinos de cabecera, y con el padre de la parroquia, el Padre Marcelo Varela, quienes han conocido, el proyecto de remodelación del primer cuadro han opinado, se han hecho modificaciones para su satisfacción y los primeros \$ 20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M. N.), están ya confirmados, para arrancar este proyecto en unas cuantas semanas, que le va a cambiar el perfil humano aquí frente a la Presidencia, a la Plaza, es una plaza que ya está con los años, golpeada, destrastada, en sus pisos dañada y además también fue perdiendo perfil, hoy es una plaza que está saturada de árboles de distintas especies, que tiene un acceso peatonal restringido, tiene 3 tres fuentes que no funcionan, pero que están arbitrariamente colocadas, vamos a poder reubicar todo eso, remodelar todo eso y hacer un diseño nuevo de la plaza, quiero decirles que esto se está consensando, todas las remodelaciones implican polémicas, se van a renivelar banquetas, de la zona perimetral, la zona perimetral a la Presidencia se va a construir, pavimento de concreto estampado y el entorno del primer cuadro, cercano a la Presidencia, en la plaza principal, pues van a mejorar sustancialmente en nuestro Municipio, el día de hoy al terminar la Sesión vamos a tomar la foto oficial del Cabildo y la foto oficial de la Administración, entiendo que algunos de ustedes tienen que salir de la Ciudad, ya hicimos la reserva para poder hacer el montaje de su inclusión, a todo el resto pedirle su compañía, porque aparte que vamos a sacar una foto para entregárselas a cada uno del Cabildo como un recuerdo y un testimonio, de este trabajo que juntos hemos hecho, también la vamos a enviar al archivo del museo del Municipio, para ir conformando la galería de los Cabildos, yo celebro que haya una galería de Presidente Municipal y es memorable que esté aquí, pero los que realmente los que gobiernan la Ciudad son los Ayuntamientos y es importante que empecemos a formar una galería en la que la foto de los Cabildos, de los Ayuntamientos, con una placa en la que se establezca los nombres de todos los que intervinieron vaya quedando en la memoria histórica de nuestra Ciudad y quede como recuerdo latente para todas las generaciones del futuro, entonces es una foto importante y esperemos que todos nos puedan acompañar, estamos en programa de arranque de obras, hoy vamos a Santa Cruz en la tarde, ayer estuvimos en Nuevo San Rafael, antier en Agua Nueva, hoy en Santa Cruz vamos a iniciar la construcción de un Centro DIF ahí, y mañana vamos a estar en San Roque, en Valles de San Roque en la parte alta, es una zona difícil, que vamos a tener ahí un Centro DIF comunitario que va a venir a ayudarnos a mejorar mucho el entorno de ese lugar que está relacionado con, riñas, violencia, y problemas de descomposición social, creemos que nos va ser de gran ayuda, y el DIF de Santa Cruz, es uno muy esperado, las encuestas de opinión, es de las obras que más solicitaba la gente, un Centro DIF en Santa Cruz, que va a ser de gran utilidad para la población, pues hoy empezamos el inicio de esa importante obra, todos cordialmente invitados.

XIV.- Clausura de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias, y les agradecemos a todos los que puedan estar ahí, que estén presentes, para que sean testigos por supuesto, y sean protagonistas de los arranques, los inicios de obras importantes, para la Comunidad, les platico que seguimos avanzando en la agenda, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo, en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos del día 25 de Septiembre del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe. - -

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MA. DE JESUS AGUIRRE MALDONADO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EI C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EI C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO